

# Morir en Catalunya va a salir muy caro



OPINIÓN

Leonardo Cárdenas  
Armesto

En el anteproyecto de ley de medidas fiscales para el año 2020, propuesto por el Govern de la Generalitat de Catalunya, que se encuentra pendiente de aprobación por el Parlament, se van a modificar y crear nuevas figuras impositivas. Una de las que se verá afectada es el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).

Del análisis de urgencia sobre las medidas propuestas se detrae la conclusión de que existirá un incremento significativo del Impuesto sobre Sucesiones que van a padecer los herederos que sean hijos de residentes en Catalunya.

De esta manera, veremos que la bonificación en este impuesto que los hijos disfrutaban en el tributo y que, actualmente, podría llegar en los casos de menor cuantía, a un 99% del importe a pagar, ahora se reduce a un 60%, pudiendo llegar a una reducción máxima de 28,92%, frente a un 57,37% de la normativa vigente.

Actualmente, cuando los hijos o los cónyuges heredan, y dentro de los activos que configuran la herencia o la donación a percibir, hay bienes o



La reforma fiscal supondrá ampliar la brecha respecto a otras comunidades.

## UN EJEMPLO PRÁCTICO

	Hijo	Hija
Herencia	500.000,00€	1.000.000,00€
Normativa actual	1.110,00€	28.490,00€
Propuesta del Govern	30.723,00€	113.451,25€
Incremento de impuestos	29.613,00€	84.961,25€
Incremento fiscal en porcentaje	2.757,83%	398,21%

participaciones de empresas familiares, se podrá aplicar una reducción del 95% sobre el valor de esto.

Este valor reducido se integrará con el resto de bienes de la herencia que perciban cada uno de ellos, a los que les será de aplicación la bonifica-

ción anteriormente citada, que quedará reducida en la mitad (a modo de ejemplo, en vez de ser del 99%, sería el 49,5%).

Por el contrario, según el anteproyecto, se elimina cualquier bonificación fiscal, cuando se aplique el be-

## El Impuesto de Sucesiones introduce de nuevo elementos que habían sido denostados

neficio fiscal sobre la empresa familiar, con el incremento en impuesto que eso significará.

Las medidas propuestas no solo son esas, sino que, además, se introducen nuevamente, elementos en la configuración del impuesto que habían sido denostados en el pasado, como era el patrimonio preexistente de los beneficiarios de las herencias. De esta manera, cuando el cónyuge o los hijos con un patrimonio superior a 500.000 euros, tengan que heredar, verán que su factura fiscal se incrementará entre un 10% y un 20%.

A modo de ejemplo, diremos que en el supuesto de que un hijo y una hija hereden de su padre bienes por valor de 500.000 euros, y un millón de euros, y su patrimonio preexistente sea de 500.000,01 euros, el resultado sería el que se muestra en el cuadro adjunto.

Como se podrá comprobar, el incremento de impuestos que sufrirán las herencias y donaciones de padres a hijos, una vez aprobada la modificación propuesta, implicará que, nuevamente la carga fiscal recaerá

sobre las clases medias catalanas.

Si a ello unimos que, muy posiblemente, también sean aprobados por el Estado los denominados *precios de referencia* de los inmuebles, que incrementarán notablemente los valores de este tipo de bienes en diferentes impuestos, entre ellos el ISD, dará como resultado una presión fiscal mucho más alta que en otras comunidades, donde el tratamiento fiscal a las herencias es mucho más liviano, y hará que la brecha impositiva con respecto a Madrid, entre otras autonomías, se ahonde significativamente.

Resulta necesario, por lo tanto, abrir una reflexión por parte de nuestros representantes políticos para que no salgan adelante unas modificaciones fiscales que penalicen la transmisión y la continuidad de las empresas en Catalunya, motor básico del empleo y de generación de riqueza del país.

En todo caso, si finalmente son aprobadas las reformas tributarias ahora propuestas, los contribuyentes en Catalunya deberán nuevamente planificar de la forma más adecuada posible las herencias para mitigar el impacto de la factura fiscal.

Socio área fiscal y tributario de AGM Abogados. Presidente de la sección de la empresa familiar de la Aedaf (Catalunya)